FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MAYORES PARA AERONAVES

CONTRATO Nº 92 /2017.

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR,** con **C.I. Nº 1.444.732,** en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y el **TTE JM EGIDIO HUMBERTO CARDOZO FERNANDEZ**, con **C.I. Nº 3.531.611**, Asesor Jurídico del Centro Financiero Nº 4; y por la otra el Señor **CARLOS JORGE CARTES JARA,** con **C.I. 451.319** y el Señor **JUAN CARLOS LÓPEZ,** con **C.I. 796.729**, quienes concurren en representación de la firma **AERO CENTRO S.A.,** con **RUC Nº 80014935-1,** en su carácter de PRESIDENTE Y DIRECTOR respectivamente, con domicilio en Autopista Aeropuerto Internacional 555 Asunción - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato Abierto de **"ADQUISICION DE REPUESTOS MAYORES PARA AERONAVES"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.017; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el Acto de Apertura de la **Licitación Pública Nacional FAP Nº 04/2017**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	1	0	550	10	1	99	1.800.611.106

2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 323.068.**----------

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación Pública Nacional FAP Nº 04/2017, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP Nº 441** de fecha 10 de julio de 2017.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AÉREA * Asesor Jurídico * CF Nº 4 *

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AÉREA * CENTRO FINANCIERO Nº 4 *

AERO centro

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACION * FUERZA AEREA PARAGUAYA * Asesor Jurídico * CF N° 4 *

COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACION * FUERZA AEREA PARAGUAYA * CENTRO FINANCIERO N° 4 *

AERO centro

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional FAP N° 04/2017, **"Adquisición de Repuestos Mayores para Aeronaves".** ----------
b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.----------
c) La **Orden Particular de la FAP N° 441** de fecha 10 de julio de 2017.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de éste Contrato.----------
f) Plan de Entrega de los bienes. ----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

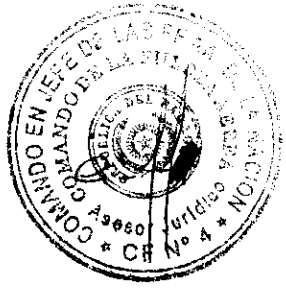

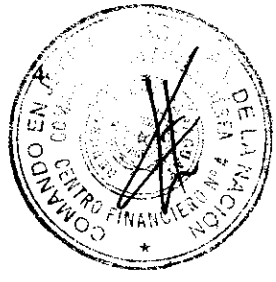

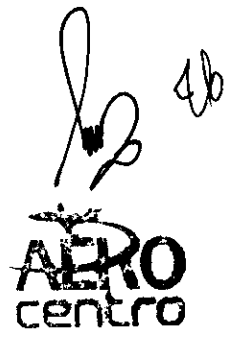

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 4

AERO centro

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

Ítems del llamado Adquisición de Repuestos Mayores para Aeronaves						AEROCENTRO SA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
GATE								
1	PASTILLA DE FRENO 066-10500	Unidad	UNIDAD	64	TEXTRON	USA	105.336	6.741.504
2	BUJIA RGM 385	Unidad	UNIDAD	24	CHAMPION	USA	289.781	6.954.744
4	FILTRO DE INDUCCION P197268	Unidad	UNIDAD	8	TEXTRON	USA	1.874.954	14.999.632
5	FILTRO DE SISTEMA DE VACIO D9-14	Unidad	UNIDAD	2	TEXTRON	USA	403.286	806.572
6	FILTRO DE SISTEMA DE ACEITE CH48110-1	Unidad	UNIDAD	30	TEXTRON	USA	224.108	6.723.240
7	REGULADOR DE VOLTAJE AC 2101	Unidad	UNIDAD	2	TEXTRON	USA	3.807.574	7.615.148
8	BOMBA AUXILIAR DE COMBUSTIBLE C291504-0201	Unidad	UNIDAD	1	TEXTRON	USA	33.961.442	33.961.442
9	BATERIA G242	Unidad	UNIDAD	2	TEXTRON	USA	4.256.219	8.512.438
10	ALTERNADOR DE 95 AMPERERIOS 9910592-3	Unidad	UNIDAD	1	TEXTRON	USA	16.227.275	16.227.275
12	MAGNETO 6361	Unidad	UNIDAD	2	TEXTRON	USA	10.695.623	21.391.246
13	BULBO EGT 86255	Unidad	UNIDAD	4	TEXTRON	USA	1.115.917	4.463.668
14	BULBO CHT 35-380141-49	Unidad	UNIDAD	4	TEXTRON	USA	1.315.625	5.262.500
15	BOMBA AUXILIAR DE COMBUSTIBLE 1C6-10	Unidad	UNIDAD	2	TEXTRON	USA	26.666.131	53.332.262
16	PRC (SELLANTE) 1422-B1/2	Unidad	UNIDAD	2	TEXTRON	USA	445.005	890.010
17	CUPILLA MS24665-132	Unidad	UNIDAD	10	TEXTRON	USA	191	1.910
18	JUNTA DE BOMBA DE COMBUSTIBLE 0823400-62	Unidad	UNIDAD	4	TEXTRON	USA	1.255.584	5.022.336
19	JUNTA DE BOMBA DE COMBUSTIBLE 0823400-24	Unidad	UNIDAD	4	TEXTRON	USA	403.376	1.613.504
20	PUMP FUELTRANSFER 476284	Unidad	UNIDAD	2	TEXTRON	USA	9.855.090	19.710.180
21	ORING MS29512-8	Unidad	UNIDAD	4	TEXTRON	USA	2.472	9.888
22	HOSE BKI 551-4	Unidad	UNIDAD	4	TEXTRON	USA	109.768	439.072
23	CLAMP S1891-6	Unidad	UNIDAD	8	TEXTRON	USA	24.021	192.168
24	HOSE VENT S1431-4	Unidad	UNIDAD	2	TEXTRON	USA	28.161	56.322
25	CLAMP AN737TW-24	Unidad	UNIDAD	8	AIR PARTS	USA	23.447	187.576
26	VALVULA DE DRENO 5026000-4	Unidad	UNIDAD	2	TEXTRON	USA	2.314.696	4.629.392
28	GASKET CYLINDER C-7409	Unidad	UNIDAD	24	TEXTRON	USA	524.853	12.596.472
34	BOMBA DE VACIO AA3226CW	Unidad	UNIDAD	1	TEXTRON	USA	4.238.699	4.238.699
35	BOMBA DE VACIO 216CC	Unidad	UNIDAD	1	TEXTRON	USA	3.853.470	3.853.470
36	JUNTA BASE MAGNETO LW-12681	Unidad	UNIDAD	8	TEXTRON	USA	11.716	93.728
37	JUNTA TAPA BALANCIN 76036	Unidad	UNIDAD	24	AIR PARTS	USA	86.896	2.085.504
38	GPS KLN 94	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	28.231.500	28.231.500
39	NAV/COM KX165A 069-01033-0101	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	30.492.000	30.492.000
40	SERVO PILOTO AUTOMATICO S3100-425	Unidad	UNIDAD	2	TEXTRON	USA	28.128.581	56.257.162
41	SERVD TRIM PICH DUAL 065-00180-2700	Unidad	UNIDAD	2	AIR PARTS	USA	23.109.429	46.218.858
42	TERMINAL MS25036-102	Unidad	UNIDAD	50	TEXTRON	USA	5.159	257.950
44	CUPILLA MS24665-360	Unidad	UNIDAD	49	TEXTRDN	USA	537	26.313
45	CUPILLA MS24665-136	Unidad	UNIDAD	50	TEXTRON	USA	215	10.750
46	CUPILLA MS24665-210	Unidad	UNIDAD	50	TEXTRON	USA	215	10.750
47	CUPILLA MS24665-134	Unidad	UNIDAD	50	TEXTRON	USA	215	10.750
48	CUPILLA MS24665-362	Unidad	UNIDAD	50	TEXTRON	USA	645	32.250
49	CUPILLA MS24665-132	Unidad	UNIDAD	50	TEXTRON	USA	215	10.750
53	ORING MS28775-221	Unidad	UNIDAD	50	TEXTRON	USA	4.407	220.350
54	ORING MS28775-010	Unidad	UNIDAD	50	TEXTRON	USA	2.472	123.600
55	ORING MS28775-329	Unidad	UNIDAD	50	TEXTRON	USA	8.169	408.450
56	ORING MS28775-228	Unidad	UNIDAD	50	TEXTRON	USA	7.524	376.200

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA * Asesor Jurídico * CF Nº 4 *

5

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA * CENTRO FINANCIERO Nº 4 *

AERO centro

57	ORING	MS28775-225	Unidad	UNIDAD	50	TEXTRON	USA	5.912	295.600
58	ORING	MS28775-112	Unidad	UNIDAD	50	TEXTRON	USA	2.257	112.850
59	ORING	MS28775-008	Unidad	UNIDAD	50	TEXTRON	USA	1.935	96.750
61	PERNO DE AMARRE	NAS 146-41	Unidad	UNIDAD	2	TEXTRON	USA	121.459	242.918
63	PERNO DE AMARRE	MS 20007-27	Unidad	UNIDAD	2	TEXTRON	USA	7.177.500	14.355.000
								TOTAL GATE	**420.402.653**
			GAI						
64	LAMP A50828-28V		Unidad	UNIDAD	5	TEXTRON	USA	212.392	1.061.960
68	POWER SUPPLY A490-TS-DF-14/28		Unidad	UNIDAD	3	TEXTRON	USA	4.816.865	14.450.595
70	VOLTAGE REGULATORS B-00286-1		Unidad	UNIDAD	2	TEXTRON	USA	3.598.622	7.197.244
71	RELAY 124-314111		Unidad	UNIDAD	3	AIR PARTS	USA	806.143	2.418.429
72	DRIVE AND BEARING X-4612		Unidad	UNIDAD	5	TEXTRON	USA	64.980	324.900
74	CICUIT BREAKER CB-2305A		Unidad	UNIDAD	3	AIR PARTS	USA	376.200	1.128.600
76	CIRCUIT BREAKER CB-2310 A		Unidad	UNIDAD	5	AIR PARTS	USA	480.354	2.401.770
79	BATERIA G 243		Unidad	UNIDAD	2	TEXTRON	USA	4.357.256	8.714.512
80	ALTERNADOR ALU 8521LS		Unidad	UNIDAD	2	TEXTRON	USA	6.270.932	12.541.864
82	BRUSH SET ALE1013 AS		Unidad	UNIDAD	10	TEXTRON	USA	179.931	1.799.310
83	LENS A1280-2		Unidad	UNIDAD	2	TEXTRON	USA	2.598.360	5.196.720
84	LENS A1280-3		Unidad	UNIDAD	2	TEXTRON	USA	1.598.850	3.197.700
85	BOOSTER PUMP 42113-5		Unidad	UNIDAD	2	AIR PARTS	USA	22.176.000	44.352.000
86	TAIL LIGHT 472-736		Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	2.730.137	2.730.137
87	BELT (CINTURON) 76026		Unidad	UNIDAD	3	TEXTRON	USA	524.530	1.573.590
90	CONECTOR 1-480305-0		Unidad	UNIDAD	10	TEXTRON	USA	3.225	32.250
91	PIN 60618-1		Unidad	UNIDAD	24	TEXTRON	USA	2.795	67.080
93	NIPPLE MS25171-4S		Unidad	UNIDAD	10	AIR PARTS	USA	10.749	107.490
94	NIPPLE MS25171-1S		Unidad	UNIDAD	10	TEXTRON	USA	11.501	115.010
96	WIRE 11-14520		Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	1.435.500	1.435.500
97	WIRE 11-14518		Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	4.192	4.192
99	SWITCH BZ2RW805551A2		Unidad	UNIDAD	10	AIR PARTS	USA	107.486	1.074.860
100	ORING C-3317-018		Unidad	UNIDAD	20	TEXTRON	USA	21.497	429.940
101	ORING C-3317-115-1		Unidad	UNIDAD	20	TEXTRON	USA	26.871	537.420
102	ORING C-3317-210-1		Unidad	UNIDAD	20	TEXTRON	USA	22.572	451.440
103	ORING C-3317-228		Unidad	UNIDAD	20	TEXTRON	USA	28.484	569.680
105	ORING C-3317-348-1		Unidad	UNIDAD	20	TEXTRON	USA	106.411	2.128.220
107	KIT DE OVERHAUL	HC-C3YR-4BF-OH	Unidad	UNIDAD	1	TEXTRON	USA	10.884.720	10.884.720
108	ORING MS28778-8		Unidad	UNIDAD	25	TEXTRON	USA	19.132	478.300
109	VALVE DRAIN F391-187B		Unidad	UNIDAD	6	TEXTRON	USA	217.444	1.304.664
110	FILTRO DE ACEITE CH 48110		Unidad	UNIDAD	15	TEXTRON	USA	217.444	3.261.660
111	ORING TUBO DE ADMISION	72711	Unidad	UNIDAD	20	TEXTRON	USA	21.605	432.100
112	JUNTA DE TUBO DE ADMISION	71973	Unidad	UNIDAD	20	TEXTRON	USA	8.706	174.120
113	JUNTA TAPA BALANCIN	67193	Unidad	UNIDAD	48	TEXTRON	USA	15.693	753.264
114	JUNTA BASE MAGNETO	LVW-12681	Unidad	UNIDAD	20	TEXTRON	USA	11.716	234.320
115	BUJIAS REM 38E		Unidad	UNIDAD	48	TEXTRON	USA	289.781	13.909.488
121	RELOJ CRONOMETRO	AT 42 00 00	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	4.778.815	4.778.815
124	CUPILLA MS24665-360		Unidad	UNIDAD	60	TEXTRON	USA	537	32.220
127	PASTILLA DE FRENO 66-62		Unidad	UNIDAD	60	TEXTRON	USA	191.969	11.518.140
129	ORING MS28775-008		Unidad	UNIDAD	64	TEXTRDN	USA	1.935	123.840
130	ORING MS28775-116		Unidad	UNIDAD	96	TEXTRON	USA	2.472	237.312
131	ORING MS28775-012		Unidad	UNIDAD	42	TEXTRON	USA	2.472	103.824
132	ORING MS28775-112		Unidad	UNIDAD	74	TEXTRON	USA	2.257	167.018

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

AERO centro

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

133	ORING MS28775-210	Unidad	UNIDAD	64	TEXTRON	USA	4.514	288.896
134	ORING MS28775-213	Unidad	UNIDAD	96	TEXTRON	USA	2.902	278.592
135	ORING MS28775-110	Unidad	UNIDAD	82	TEXTRON	USA	1.935	158.670
136	ORING MS28775-113	Unidad	UNIDAD	74	TEXTRON	USA	4.192	310.208
139	SCREW MS24694-S65	Unidad	UNIDAD	7	TEXTRON	USA	3.547	24.829
141	LATCHOILFILTERDOOR Km610-32	Unidad	UNIDAD	15	AIR PARTS	USA	298.703	4.480.545
142	SCREW MACHINE STEEL100 FLAT MS35207-264	Unidad	UNIDAD	50	TEXTRON	USA	1.075	53.750
146	WASHER AN960-10	Unidad	UNIDAD	50	TEXTRON	USA	215	10.750
147	WASHER AN960-4	Unidad	UNIDAD	100	TEXTRON	USA	215	21.500
148	NUT AN316-4R	Unidad	UNIDAD	50	TEXTRON	USA	2.150	107.500
149	NUT AN320-5	Unidad	UNIDAD	50	TEXTRON	USA	10.104	505.200
150	NUT AN320-6	Unidad	UNIDAD	50	TEXTRON	USA	11.931	596.550
151	WASHER AN960-516	Unidad	UNIDAD	100	TEXTRON	USA	215	21.500
152	WASHER AN960-616	Unidad	UNIDAD	100	TEXTRON	USA	215	21.500
153	CHAPA ALUMINIO 2024T-3-025	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	1.340.884	1.340.884
154	CHAPA ALUMINIO 2024T-3-032	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	1.329.560	1.329.560
155	CHAPA ALUMINIO 2024T-3-040	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	1.739.549	1.739.549
156	CHAPA ALUMINIO 2024T-3-050	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	2.207.757	2.207.757
157	CHAPA ALUMINIO 2024T-3-063	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	2.574.713	2.574.713
158	REMACHES CHERRY LOCK CR 2248-4-2	Unidad	UNIDAD	100	TEXTRON	USA	8.599	859.900
159	REMACHES CHERRY LOCK CR 2248-4-3	Unidad	UNIDAD	100	TEXTRON	USA	8.599	859.900
160	REMACHES CHERRY LOCK CR 2248-4-2	Unidad	UNIDAD	100	TEXTRON	USA	8.599	859.900
161	REMACHES CHERRY LOCK CR 2248-4-3	Unidad	UNIDAD	100	TEXTRON	USA	8.599	859.900
162	REMACHE AN 470 AD 3-5	Unidad	UNIDAD	5	AIR PARTS	USA	210.672	1.053.360
165	REMACHE AN 470 AD 4-12	Unidad	UNIDAD	3	AIR PARTS	USA	197.989	593.967
166	REMACHE AN 470 AD 5-5	Unidad	UNIDAD	3	AIR PARTS	USA	162.518	487.554
167	REMACHE AN 470 AD 5-10	Unidad	UNIDAD	3	AIR PARTS	USA	158.004	474.012
168	REMACHE AN 426 AD 3-5	Unidad	UNIDAD	4	AIR PARTS	USA	225.720	902.880
169	REMACHE AN 426 AD 3-12	Unidad	UNIDAD	3	AIR PARTS	USA	287.847	863.541
171	REMACHE AN 426 AD 4-12	Unidad	UNIDAD	3	AIR PARTS	USA	230.987	692.961
172	REMACHE AN 426 AD 5-5	Unidad	UNIDAD	3	AIR PARTS	USA	165.528	496.584
173	REMACHE AN 426 AD 5-12	Unidad	UNIDAD	3	AIR PARTS	USA	227.766	683.298
174	SELLANTE (PRC) 1422 B 1/2	Unidad	UNIDAD	3	TEXTRON	USA	1.112.513	3.337.539
175	SELLANTE (PRC) 1422 B 1/2	Unidad	UNIDAD	3	TEXTRON	USA	1.112.513	3.337.539
							TOTAL GAI	**196.871.506**
	GTA							
258	Filtro de combustible 897513-1	Unidad	UNIDAD	29	TEXTRON	USA	1.014.611	29.423.719
259	O ring del tren de nariz AN6230B44	Unidad	UNIDAD	10	TEXTRON	USA	78.572	785.720
260	O ring del tren principal 9534716	Unidad	UNIDAD	20	TEXTRON	USA	1.737.507	34.750.140
262	Packing S9413-115	Unidad	UNIDAD	10	TEXTRON	USA	7.202	72.020
263	Packing (eje de la bomba mecánica) S9413-011	Unidad	UNIDAD	100	TEXTRON	USA	3.332	333.200
264	Gasket (válvula de dreno) AN901-4C	Unidad	UNIDAD	10	TEXTRON	USA	6.127	61.270
266	Cartucho extintor de fuego del motor A718-3	Unidad	UNIDAD	6	TEXTRON	USA	16.671.034	100.026.204
267	Cartucho extintor de fuegn del motor A719-3	Unidad	UNIDAD	6	AIR PARTS	USA	16.627.072	99.762.432
271	Ring disk drive 9536259	Unidad	UNIDAD	1	TEXTRON	USA	58.290.255	58.290.255
272	Packing 59412-552	Unidad	UNIDAD	4	TEXTRON	USA	11.608	46.432

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA Asesor Jurídico CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA CENTRO FINANCIERO N° 4

AERO centro

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

273	Packing	59413-115	Unidad	UNIDAD	4	TEXTRON	USA	7.202	28.808
274	Packing	59412-136	Unidad	UNIDAD	4	TEXTRON	USA	84.886	339.544
275	Oring	AN6230-11	Unidad	UNIDAD	10	AIR PARTS	USA	8.061	80.610
276	Oring	AN6230-B16	Unidad	UNIDAD	2	AIR PARTS	USA	9.996	19.992
277	Oring	AN6227-B34	Unidad	UNIDAD	2	AIR PARTS	USA	7.202	14.404
278	Oring	AN6230-B17	Unidad	UNIDAD	2	AIR PARTS	USA	10.534	21.068
279	Oring	AN6230-B15	Unidad	UNIDAD	2	AIR PARTS	USA	8.921	17.842
281	Rivet	MS20470DD8-10	Unidad	UNIDAD	20	AIR PARTS	USA	294.756	5.895.120
282	Washer	AN960-416L	Unidad	UNIDAD	30	TEXTRON	USA	215	6.450
285	Oring	MS28775-015	Unidad	UNIDAD	2	TEXTRON	USA	2.042	4.084
286	Oring	MS28774-013	Unidad	UNIDAD	4	TEXTRON	USA	6.342	25.368
287	Oring	AN6204-1	Unidad	UNIDAD	4	TEXTRON	USA	275.138	1.100.552
288	Remache	AN470AD3-8	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	209.275	209.275
289	Remache	AN470AD4-10	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	161.014	161.014
291	Remache	AN470AD6-12	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	165.958	165.958
292	Remache	AN426AD3-10	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	361.259	361.259
293	Remache	AN426AD4-10	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	160.154	160.154
297	Cromato zinc	MIL-P-6889	Unidad	UNIDAD	3	AIR PARTS	USA	4.298.891	12.896.673
299	Nipple MS21908D4		Unidad	UNIDAD	20	AIR PARTS	USA	182.296	3.645.920
300	Oring AN6227-44		Unidad	UNIDAD	16	AIR PARTS	USA	14.296	228.736
301	Oring AN6227-34		Unidad	UNIDAD	20	TEXTRON	USA	9.674	193.480
303	Fusible MS28937-10		Unidad	UNIDAD	10	AIR PARTS	USA	1.710.743	17.107.430
304	Fusible MS28937-5		Unidad	UNIDAD	10	AIR PARTS	USA	1.680.539	16.805.390
305	Fusible MS25244-7		Unidad	UNIDAD	10	TEXTRON	USA	741.329	7.413.290
307	Terminal 320568		Unidad	UNIDAD	50	TEXTRON	USA	4.622	231.100
308	Terminal AMP31883		Unidad	UNIDAD	40	TEXTRDN	USA	7.178	287.120
309	Unión Rápida 2RB14		Unidad	UNIDAD	21	AIR PARTS	USA	578.889	12.156.669
310	Terminal AMP328999		Unidad	UNIDAD	50	TEXTRON	USA	1.397	69.850
314	Lámpara GE-313		Unidad	UNIDAD	2	TEXTRON	USA	3.547	7.094
315	SW o llave MS35058-23		Unidad	UNIDAD	4	TEXTRON	USA	261.452	1.045.808
318	Junta base generador MS9136-01 / AN4047-1		Unidad	UNIDAD	4	TEXTRON	USA	26.549	106.196
319	Cable Bujía 369876-24		Unidad	UNIDAD	1	TEXTRON	USA	4.503.651	4.503.651
320	Cable Bujía 369876-8		Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	6.585.650	6.585.650
322	Oring AN6227-41		Unidad	UNIDAD	10	AIR PARTS	USA	14.188	141.880
323	Gasket (governol hélice) 897722-1		Unidad	UNIDAD	3	TEXTRDN	USA	888.369	2.665.107
324	Gasket 893307-1		Unidad	UNIDAD	10	TEXTRON	USA	309.881	3.098.810
325	Gasket 362-509-9002		Unidad	UNIDAD	16	TEXTRON	USA	28.484	455.744
326	Washer Plain 865853-2		Unidad	UNIDAD	30	TEXTRON	USA	100.607	3.018.210
327	Packing S9413-141		Unidad	UNIDAD	20	TEXTRDN	USA	15.908	318.160
330	Packing S9413-554		Unidad	UNIDAD	20	TEXTRON	USA	10.534	210.680
331	Packing S9413-143 / M83243-1-143		Unidad	UNIDAD	20	AIR PARTS	USA	17.198	343.960
333	Packing 3101768-1		Unidad	UNIDAD	30	TEXTRON	USA	143.741	4.312.230
334	Packing S9412-552		Unidad	UNIDAD	30	TEXTRON	USA	11.608	348.240
339	Oring MS9388-037		Unidad	UNIDAD	10	TEXTRON	USA	3.547	35.470
340	Foquitos 313		Unidad	UNIDAD	50	TEXTRON	USA	3.762	188.100
345	Seal oring 750350839		Unidad	UNIDAD	20	AIR PARTS	USA	237.113	4.742.260
347	Seal oring 750350333		Unidad	UNIDAD	20	AIR PARTS	USA	1.624.324	32.486.480

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA
Asesor Jurídico
CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4

AERO centro

348	Pin Split cotter SP90H14	Unidad	UNIDAD	100	TEXTRON	USA	4.407	440.700
349	Seal oring 7503503AF	Unidad	UNIDAD	20	AIR PARTS	USA	1.842.628	36.852.560
350	Seal oring 750350812	Unidad	UNIDAD	20	AIR PARTS	USA	2.047.818	40.956.360
351	Seal oring 750350819	Unidad	UNIDAD	20	AIR PARTS	USA	1.398.819	27.976.380
352	Tape teflón P330301 / S12C500-005	Unidad	UNIDAD	10	AIR PARTS	USA	1.453.637	14.536.370
353	Seal rectang section 660708618	Unidad	UNIDAD	20	AIR PARTS	USA	844.457	16.889.140
356	Packing MS28778-8	Unidad	UNIDAD	40	TEXTRON	USA	10.856	434.240
357	Packing MS28775-011	Unidad	UNIDAD	40	TEXTRON	USA	2.042	81.680
359	Rivet MS20426AD-3-4	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	290.534	290.534
360	Rivet MS20426AD-3-3	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	331.056	331.056
361	Rivet MS20426AD-3-5	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	271.692	271.692
362	Rivet MS20426AD-4-4	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	182.511	182.511
363	Rivet MS20426AD-4-5	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	195.946	195.946
364	Rivet MS20426AD-5-4	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	215.939	215.939
365	Rivet MS20426AD-5-5	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	199.386	199.386
366	Rivet MS20426AD-5-6	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	234.465	234.465
367	Rivet MS20470AD-3-4	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	268.822	268.822
368	Rivet MS20470AD-3-6	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	218.196	218.196
369	Rivet MS20470AD-3-8	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	209.275	209.275
370	Rivet MS20470AD-4-4	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	177.236	177.236
371	Rivet MS20470AD-4-5	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	184.223	184.223
372	Rivet MS20470AD-4-6	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	185.843	185.843
373	Rivet MS20470AD-4-8	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	163.056	163.056
374	Rivet MS20470AD-4-10	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	161.014	161.014
375	Rivet MS20470AD-5-4	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	158.434	158.434
376	Rivet MS20470AD-5-5	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	150.480	150.480
377	Rivet MS20470AD-5-6	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	161.766	161.766
378	Rivet MS20470AD-5-8	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	163.486	163.486
379	Rivet MS20426AD-6-5	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	208.817	208.817
380	Rivet MS20426AD-6-12	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	214.368	214.368
381	Rivet MS20470AD-6-5	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	165.206	165.206
382	Rivet MS20470AD-6-12	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	165.958	165.958
383	Sellante PRC 1422B2	Unidad	UNIDAD	2	TEXTRON	USA	511.632	1.023.264
384	Remache CR22484-2	Unidad	UNIDAD	100	AIR PARTS	USA	6.234	623.400
385	Remache CR22484-3	Unidad	UNIDAD	100	AIR PARTS	USA	5.697	569.700
386	Remache CR22484-5	Unidad	UNIDAD	100	AIR PARTS	USA	8.706	870.600
387	Remache CR22484-6	Unidad	UNIDAD	100	AIR PARTS	USA	6.019	601.900
388	Remache CR22494-2	Unidad	UNIDAD	100	AIR PARTS	USA	7.309	730.900
389	Remache CR22494-3	Unidad	UNIDAD	100	AIR PARTS	USA	6.342	634.200
390	Remache CR22494-5	Unidad	UNIDAD	100	AIR PARTS	USA	12.898	1.289.800
391	Remache CR22494-6	Unidad	UNIDAD	100	AIR PARTS	USA	9.136	913.600
392	Remache CR22485-2	Uoidad	UNIDAD	100	AIR PARTS	USA	8.061	806.100
394	Remache CR22485-4	Unidad	UNIDAD	100	AIR PARTS	USA	6.987	698.700
395	Remache CR22485-6	Unidad	UNIDAD	100	AIR PARTS	USA	6.449	644.900
396	Remache CR22495-2	Unidad	UNIDAD	100	AIR PARTS	USA	7.094	709.400
397	Remache CR22495-3	Unidad	UNIDAD	100	AIR PARTS	USA	4.837	483.700
398	Remache CR22495-5	Unidad	UNIDAD	100	AIR PARTS	USA	6.449	644.900
399	Remache CR22495-6	Unidad	UNIDAD	100	AIR PARTS	USA	8.061	806.100
402	Ruleman para Generador 03.6010.18	Unidad	UNIDAD	10	TEXTRON	USA	1.634.213	16.342.130
403	Escobilla de la bomba hidráulica 43071B	Unidad	UNIDAD	6	AIR PARTS	USA	1.414.619	8.487.714

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA
Asesor Jurídico
CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4

AERO centro

405	Penetrant SKL-SP	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	214.971	214.971
407	Seal Oring AN6230B6	Unidad	UNIDAD	6	TEXTRON	USA	6.699	40.194
410	Packing AS3209-009	Unidad	UNIDAD	30	TEXTRON	USA	2.902	87.060
411	Oring S9413-012	Unidad	UNIDAD	20	TEXTRON	USA	3.332	66.640
412	Ruleman nariz 18790	Unidad	UNIDAD	8	TEXTRON	USA	407.778	3.262.224
414	Plunger 5000728	Unidad	UNIDAD	18	TEXTRON	USA	1.752.340	31.542.120
415	Cone-(Nariz) 18720	Unidad	UNIDAD	6	AIR PARTS	USA	160.584	963.504
417	Oring AN6230-21	Unidad	UNIDAD	20	AIR PARTS	USA	17.322	346.440
418	Oring AN6227-46	Unidad	UNIDAD	20	AIR PARTS	USA	13.113	262.260
419	Oring AN6230B17	Unidad	UNIDAD	10	AIR PARTS	USA	10.534	105.340
420	Oring AN6227B41	Unidad	UNIDAD	10	AIR PARTS	USA	14.188	141.880
422	Oring AN6230-16	Unidad	UNIDAD	10	AIR PARTS	USA	9.996	99.960
423	Fitting MS 21909D4	Unidad	UNIDAD	20	AIR PARTS	USA	82.764	1.655.280
424	Valve MS 28889-2	Unidad	UNIDAD	10	AIR PARTS	USA	141.129	1.411.290
425	Oring AN 6227-27	Unidad	UNIDAD	20	AIR PARTS	USA	3.762	75.240
426	Oring AN 6227-24	Unidad	UNIDAD	20	AIR PARTS	USA	3.010	60.200
427	Oring AN 6227-17	Unidad	UNIDAD	20	AIR PARTS	USA	1.935	38.700
428	Oring AN 6227-35	Unidad	UNIDAD	20	TEXTRON	USA	9.566	191.320
429	Oring AN 6230-3	Unidad	UNIDAD	20	TEXTRON	USA	5.912	118.240
430	Oring AN 6227-12	Unidad	UNIDAD	20	AIR PARTS	USA	1.612	32.240
431	Oring AN 6227-29	Unidad	UNIDAD	20	AIR PARTS	USA	5.374	107.480
432	Oring AN 6227-22	Unidad	UNIDAD	20	AIR PARTS	USA	3.010	60.200
433	Oring AN 6227-21	Unidad	UNIDAD	20	AIR PARTS	USA	3.010	60.200
434	Oring AN 6230-1	Unidad	UNIDAD	20	AIR PARTS	USA	4.514	90.280
435	Oring AN 6227-14	Unidad	UNIDAD	20	AIR PARTS	USA	1.827	36.540
436	Oring AN 6227-9	Unidad	UNIDAD	20	AIR PARTS	USA	1.397	27.940
437	Oring AN 6227-6	Unidad	UNIDAD	20	AIR PARTS	USA	1.397	27.940
438	Oring AN 6227-10	Unidad	UNIDAD	20	AIR PARTS	USA	1.612	32.240
439	Oring AN 6227-8	Unidad	UNIDAD	20	AIR PARTS	USA	1.397	27.940
440	Oring AN 6227-13	Unidad	UNIDAD	20	AIR PARTS	USA	1.935	38.700
441	Gasket 865664-3	Unidad	UNIDAD	4	TEXTRON	USA	814.849	3.259.396
442	Válvula solenoide 692545-9	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	10.694.829	10.694.829
443	Packing S9412-554	Unidad	UNIDAD	8	AIR PARTS	USA	9.459	75.672
444	Válvula solenoide 868558-1 OH	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	9.512.486	9.512.486
445	Packing 59412-553	Unidad	UNIDAD	4	TEXTRON	USA	11.179	44.716
446	Packing 59412-028	Unidad	UNIDAD	4	TEXTRON	USA	40.845	163.380
447	Bushiag B118-7	Unidad	UNIDAD	20	TEXTRON	USA	335.333	6.706.660
450	Conjunto Termopar 3101728-4	Unidad	UNIDAD	1	TEXTRON	USA	22.908.430	22.908.430
455	Igniter AGF2-6	Unidad	UNIDAD	2	TEXTRON	USA	4.862.654	9.725.308
456	Spark Plugs 369949-3	Unidad	UNIDAD	4	TEXTRON	USA	2.671.665	10.686.660
457	Condicionador de Flujo de Combustible PC-610-0172 OH	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	48.368.571	48.368.571
458	Spring Disk 9536741	Unidad	UNIDAD	10	TEXTRON	USA	3.574.545	35.745.450
459	Seal 5001242	Unidad	UNIDAD	12	TEXTRON	USA	1.787.057	21.444.684
460	Ring retainer 9526147	Unidad	UNIDAD	6	TEXTRON	USA	2.357.592	14.145.552
463	Oring de Instalación C-3317-230	Unidad	UNIDAD	20	TEXTRON	USA	31.171	623.420
464	Auricular H10-30 16575	Unidad	UNIDAD	4	TEXTRON	USA	2.918.667	11.674.668
465	Auricular FC-157-001 12507G-10	Unidad	UNIDAD	10	DAVID CLARK	USA	2.918.882	29.188.820
466	Starter Generador 23048-004 OH	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	81.097.971	81.097.971

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * Asesor Jurídico * CF Nº 4 *

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * CENTRO FINANCIERO Nº 4 *

AERO centro

468	Chapa aluminio 2024T3-063	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	2.574.713	2.574.713
470	Chapa aluminio 2024-T3-025	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	1.340.884	1.340.884
471	Chapa aluminio 2024-T3-032	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	1.493.299	1.493.299
472	Chapa aluminio 2024-T3-040	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	1.739.549	1.739.549
473	Chapa aluminio 2024-T3-050	Unidad	UNIDAD	1	AIR PARTS	USA	2.207.757	2.207.757
475	Batería plomo-ácido RG-616	Unidad	UNIDAD	2	AIR PARTS	USA	23.943.949	47.887.898
476	Batería plomo-ácido RG-380E/40B	Unidad	UNIDAD	6	TEXTRON	USA	20.177.197	121.063.182
							TOTAL GTA	**1.183.336.947**
							MONTO TOTAL ADJUDICADO	**1.800.611.106**

El **monto total** adjudicado a la Empresa **AERO CENTRO S.A.**, con **RUC Nº 80014935-1**, la suma de **Gs. 1.800.611.106 (Guaraníes un mil ochocientos millones seiscientos once mil ciento seis)**.----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea, Brigada Logística, Grupo Aéreo de Abastecimiento - GAAB Hangar-9- estableciendo la misma la dirección en las respectivas órdenes de servicio. ----------
La entrega de los bienes por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse dentro de los 90 (noventa) días corridos de recepcionada la Orden de Compra/servicio.----------
Al momento de su recepción en el GAAB, todos los repuestos a ser proveídos deberán contar con su Tarjeta de Aprobación de Aeronavegabilidad (Airworthiness Approval Tag, formulario FAA 8130-3 para piezas fabricadas o reparadas en USA) que garanticen la condición de aeronavegabilidad de los mismos.----------
La provisión de los ítems que figuran en la condición **overholado (reacondicionada) y en Exchange** (OH – OH EX) deberán contar con su correspondiente tarjeta de condición Formulario FAA 81-30 o Equivalente, tarjeta de condición operativa para el servicio.----------
Los repuestos e insumos que figuran en la **Condición Nuevo** (Nuevo) deberán contar con su correspondiente Certificado de Originalidad del bien.----------
En caso de que el Bien solicitado ya no existiera en el mercado con el Nº de Parte solicitado o el fabricante lo reemplace por un Nº de Parte Alternativo, el oferente adjudicado podrá solicitar la provisión del material con el Nº de Parte alternativo, el cual deberá contar con uno de los siguientes documentos: Packing List del Material, Certificado de Conformidad o Boletín Técnico Emitido por el Fabricante donde demuestre que el Nº de Parte alternativo corresponde al Nº de Parte solicitado, a fin de ser aceptado por la Convocante.----------
El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: **06 meses o 300 (trescientas) horas de vuelo**.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que no posean las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. El

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS DE LA NACIÓN * COMANDO DE LA FUERZA AÉREA * Asesor Jurídico * CF Nº 4 *

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS DE LA NACIÓN * COMANDO DE LA FUERZA AÉREA * CENTRO FINANCIERO Nº 4 *

AERO centro

PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 30 (treinta) días corridos posteriores a la recepción de la notificación por parte del proveedor.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Las cantidades que corresponde a cada Unidad Administrativa serán proveídas de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entrega del PBC. ----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30 hs. ----------

14.6. Los bienes serán entregados una vez firmado el contrato y recepcionada la orden de compra emitida por la convocante, **siendo su pago de conformidad al Plan de Caja** y a los fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo de las siguientes unidades: UNIDAD RESPONSABLE 311 PRIMERA BRIGADA AÉREA.----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas serán presentadas en el Departamento Administración y

Finanzas de las Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. UNIDAD RESPONSABLE 311 PRIMERA BRIGADA AÉREA.----------

19.3. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme modificación del Artículo 41 de la Ley N° 2051/03.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

a-) **Una Póliza** de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) **Una Garantía bancaria** otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

21.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la provisión total de los bienes se realice en dicho plazo.----------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Información Confidencial

22.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

23. Seguros

23.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.---

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

25. Multas

25.1 El valor de las Multas por atrasos: Si el Proveedor no diere cumplimiento a la provisión de los bienes adjudicados en el plazo establecido en éste Contrato, y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al ***dos por ciento (2%)*** por cada día de atraso del bien efectivamente no proveído, teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato, el cual es del 10% sobre el valor del Contratado.----------

Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

En el caso que las multas superen el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la convocante decida no rescindir el mismo, se continuará aplicando las penalidades previstas en el mencionado punto del pliego.----------

26. Garantía de los Bienes

26.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

26.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

26.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

26.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

26.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Asesor Jurídico

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

AERO centro

28. Fuerza Mayor

28.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.---------- ----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: -----

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

29.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

32. Terminación

32. 1. **Terminación por incumplimiento**;

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32. 2. **Terminación por Quiebras o Insolvencia**

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

32.3. **Terminación por Conveniencia**

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN COMANDO DE LA FUERZA AÉREA Asesor Jurídico CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN COMANDO DE LA FUERZA AÉREA CENTRO FINANCIERO Nº 4

AERO centro

32.4. **Terminación por Mutuo Acuerdo**

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.---------
b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------
b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------
c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------
d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 24 días del mes de julio del año dos mil diecisiete.----------

JUAN CARLOS LÓPEZ
DIRECTOR AERO CENTRO S.A.

CARLOS JORGE CARTES JARA
PRESIDENTE - AERO CENTRO S.A.

EGIDIO HUMBERTO CARDOZO FERNANDEZ
TTE 1° - ASESOR JURIDICO CF N° 4

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
CNEL DCEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP